

00 108



FORMATO	
PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2



I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	19 de Enero de 2021 (DD/MM/AAAA)	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Nombre del área que elabora el estudio
------------------------------	-------------------------------------	---

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
JOHN ALEXANDER BAEZ BAQUERO	LÍDER DE SERVICIO DE FARMACIA
MARIA DEL ROSARIO ACUÑA SANCHEZ	ADMINISTRADORA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de material de osteosíntesis para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en Bogotá y sus unidades regionales.

De acuerdo a lo anterior, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá debe garantizar los materiales de Osteosíntesis, como parte fundamental del cuidado del paciente; así mismo y dentro de la operación de la institución se debe garantizar el suministro de materiales de osteosíntesis en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

A

EP041/21

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y cont. referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte en relación con la **Unidad Funcional de Zipaquirá**, mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los convenios interadministrativos entre las partes.

Entonces ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; mediante convenios interadministrativos con Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca ha dado continuidad a la operación y administración de la unidad funcional de Zipaquirá con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar los materiales de osteosíntesis en esta unidad funcional. Del mismo modo el servicio que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar los materiales de osteosíntesis por conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV ya que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del *SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA*, donde el tiempo de contratación previsto para los servicios es hasta Diciembre 2021

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA

IV ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

Suministros de materiales de osteosíntesis, incluyendo todos los grupos y subgrupos que de este hacen parte: El objeto de la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos de las Naciones Unidas: 42143500, 42150000, 42320000 o similares al objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

- Grupo de ortopedia: grandes fragmentos, pequeños fragmentos, fijación externa, clavos intramedulares, reemplazos articulares y otro material para ortopedia
- Grupo de neurocirugía y clips de aneurismas
- Grupo de Maxilo/ cirugía plástica de reconstrucción
- Grupo de Otorrino

Las cantidades son por montos establecidos a un contrato, no por unidades; para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la samaritana Bogotá, su unidad funcional y El hospital Regional

IDENTIFICACION No MO00002000001

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Hace parte de las mismas características técnicas. Se anexa el listado de insumos solicitados por cada jefe de las especialidades, clasificada por los grupos que conforman el área de osteosíntesis: Ortopedia, Neurocirugía; cirugía plástica y craneofacial y Otorrinolaringología. Ver anexo.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	X	NO	
--	----	---	----	--

RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS:

Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Elementos con riesgo biológicos de difícil gestión dadas sus condiciones. Elementos de osteosíntesis.		X

En caso de ser responsabilidad del Hospital:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
- Suministro de toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Institucional de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Dentro de las obligaciones del proveedor en el contrato:

Si se trata de Residuos Sólidos: De acuerdo a las condiciones de la generación de residuos y atendiendo a la declaratoria REP (Responsabilidad Extendida del Productor) el proveedor que participe a través de esta forma deberá proporcionar toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través de un Plan de Manejo Integral de Residuos

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Hasta 31 de Diciembre 2021. El contratista prestará sus servicios en la ciudad de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, D.C, EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA; Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA sin ningún recargo por el transporte de estos.

NOTA 1: La prestación del servicio en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

NOTA 2: La prestación del servicio en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMANDO

- BOGOTA: \$ 1.638.432.750
 - HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA: \$ 1.818.364.142
 - UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA: \$ 39.057.654
- GRAN TOTAL: \$ 3.495.854.546**

GRUPO	SUBGRUPOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS ORTOPEDIA	TOTAL
ORTOPEDIA	GRANDES FRAGMENTOS	\$ 149.810.021
	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	\$ 610.504.741
	FIJACION EXTERNA	\$ 332.352.549
	CLAVOS INTRAMEDULARES	\$ 295.502.605

	REEMPLAZOS ARTICULARES	\$ 304.210.823
	OTRO MATERIAL PARA OSTEOSINTESIS	\$ 777.982.023
TOTAL GRUPO ORTOPEdia		\$ 2.470.362.762
NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS		\$ 524.181.041
MAXILO: CIRUGIA PLASTICA DE RECONSTRUCCION		\$ 226.682.692
OTORRINO		\$ 274.628.050
TOTALES		\$ 3.495.854.546

IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio estimado de la compra tomando como referencia el último precio de compra 2020.

XI. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se utilizó el histórico consumido del 2020

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, financiero, Técnico, Técnico – Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores, presentando oferta para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá (no se aceptan ofertas parciales):

10.1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

- 1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Persona Natural, para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.
- 1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica, la cual debe estar relacionada con el objeto de la invitación y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.2.1. Si es presentada por Persona Natural, deben anexar el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

1.3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente o en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito **vigente y actualizado**.

1.4. El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

Nota 1: En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal, este debe anexar la Tarjeta profesional.

1.4.1. La persona natural proponente, deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

1.5. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Procuraduría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, serán descargados por la .E.S.E).

1.6. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Contraloría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la .E.S.E).

1.7. Para el Representante Legal, certificado de antecedentes Policía con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la .E.S.E).

1.8. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades expedidas por el representante legal o delegado de la empresa. (ESTE DOCUMENTO DEBE REFERIR QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES).

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

1.9. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

10.2. FINANCIERO: Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.

10.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico

10.3.1 Experiencia: El proponente deberá acreditar **experiencia mínima en contratos**, cuyo objeto fuere el suministro de **MATERIALES DE SÍNTESIS** en entidades de salud públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de mínimo Cinco (5) certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos; ejecutados durante los últimos Cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

*****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 2 códigos de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

10.4. DOCUMENTOS GENERALES: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

4.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

4.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

10.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple o no Cumple. Tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección, ver anexo económico y diligenciarlo. Esta valuación Económica: 100 Puntos: 85 puntos a la propuesta más económica y 15 puntos al descuento comercial en nota crédito. En este proceso por necesidad, experiencia y solicitud de los especialistas en: ortopedia; neurocirugía, maxilo-facial y otorrino; se podrá adjudicar a máximo tres (3) casas comerciales por ítem, de acuerdo al puntaje de la evaluación económica; con el fin de garantizar la disponibilidad de materiales, incluyendo todas la variables que en estos se contemplan con el fin de salvaguardar la calidad en la prestación de servicios de salud y dependiendo de la patología a tratar.

En esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos anteriormente descritos.

NOTA 1: Por lo anterior los proponentes deben presentar oferta por las tres (3) unidades funcionales, no se aceptan ofertas parciales (por una o por dos Unidades funcionales), esto será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El presupuesto oficial para cada unidad funcional no puede ser sobrepasado en las ofertas presentadas, si alguna oferta sobrepasa el presupuesto oficial será causal de rechazo.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Una vez analizados los Bienes e Insumos a adquirir, podemos mencionar que los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de productos son:

Una vez analizados los Bienes e Insumos a adquirir, podemos mencionar que los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de productos son:

- ✓ Incumplimiento de la entrega de los materiales de osteosíntesis, ocasionando demoras en la atención al paciente de manera oportuna
- ✓ Mala calidad en los materiales e instrumentales de osteosíntesis contratados
- ✓ Demoras en los tiempos de facturación
- ✓ fluctuación del dólar

XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral V
2. Cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el anexo técnico
3. Apoyar al equipo quirúrgico con un profesional en instrumentación quirúrgica para la colocación de cada uno de los materiales mencionados.
4. De acuerdo a las condiciones de la generación de residuos y atendiendo a la declaratoria REP (Responsabilidad Extendida del Productor) el proveedor que participe a través de esta forma deberá proporcionar toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través de un Plan de Manejo Integral de Residuos.
5. Estos elementos deben ser re misionados claramente con el nombre del paciente, número de identificación y entregarlos en la central de esterilización, y dejarlos en consignación.
6. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite
7. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por EL HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
8. Brindar soporte técnico especializado, por medio de un profesional en instrumentación quirúrgica, para la orientación de la utilización de los insumos en el acto quirúrgico y para el manejo de los equipos y material necesarios para el suministro. (si aplica)
9. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional (si aplica)
10. Entregar los insumos / instrumentales completos en la Central de Esterilización de la unidad funcional correspondiente a la solicitud y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional. En remisiones certificadas con presintos (si aplica)
 11. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
 12. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso de que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
 13. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de estos.
 14. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
 15. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
 16. Brindar soporte técnico especializado, en caso de requerirse de acuerdo con la tecnología suministrada.
 17. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del HOSPITAL.
 18. Cumplir con las condiciones de entrega.
 19. Cumplir con las condiciones de calidad.
 20. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
 21. Cumplir con las condiciones de facturación.
 22. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
 23. Cumplir con las condiciones de pago.
 24. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.



25. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
26. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
27. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de estos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
28. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. (Resolución 371 de 2009 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos).
29. De acuerdo con las condiciones de generación de residuos y atendiendo a la declaratoria de Responsabilidad Extendida del Productor) el CONTRATISTA que participe a través de esta forma deberá proporcionar toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través de un plan de manejo integral de residuos.
30. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
31. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
32. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
33. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
34. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
35. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
36. Efectuar nota crédito independiente por un valor equivalente al descuento comercial y financiero ofrecido en la propuesta, la cual hace parte íntegra del presente contrato, si a ello hubiere lugar.

NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN:

- 1°. Cartas de compromiso: El oferente deberá presentar carta de compromiso donde manifieste que cuenta con disponibilidad de profesionales para apoyar las cirugías que el hospital requiera, para efectos del apoyo operativo solicitado.
- 2°. Autorización de distribución del laboratorio fabricante: El proponente que sea distribuidor deberá aportar una autorización del laboratorio fabricante. en caso de no aportar la autorización con la propuesta, esta no se tendrá en cuenta para el ítem no soportado. su no presentación genera descalificación para el ítem no soportado. lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.
- 3°. Catálogos: El proponente deberá presentar catálogos originales de los diferentes materiales de Osteosíntesis de que trata la presente convocatoria. este requisito es indispensable para la correcta evaluación técnica. en caso que no se presente se generara descalificación.(se debe presentar por medio magnético)
- 4°. Registros Sanitarios de Invima: El proponente deberá presentar copia legible de los registros sanitarios del invima por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros), vigentes en la fecha de la presentación de la propuesta (se debe presentar en medio magnético). Si el insumo a ofrecer no requiere registro sanitario se deberá decir que no aplica. En caso de encontrarse en trámite la renovación del registro sanitario, el proponente deberá demostrarlo mediante los usos administrativos pertinentes.
- 5°. Certificaciones de experiencia y de calidad: el proponente podrá adjuntar. el proponente podrá adjuntar las certificaciones de cumplimiento de normas técnicas de calidad nacionales e internacionales (ISO 9.001, ISO 13485, invima, FDA y / o, CEE), requeridas legalmente, así como las certificaciones de calidad, distribución exclusiva, de cumplimiento, etc. que pueda soportar debidamente y aquellas que considere pertinentes para una mejor evaluación.
- 6°. Diligenciar el anexo 3 técnico, se debe entregar en físico y magnético

REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO: El oferente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

- A. Científico: mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los especialistas y de los instrumentadores dedicados a la intervención quirúrgica con el material de osteosíntesis propuesto. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.
- B. Operativo: el oferente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia. Cuando utilicen prótesis deberán pegar los adhesivos correspondientes a las referencias utilizadas, la cual al final del procedimiento deberá ser firmada por la persona de apoyo técnico de la

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

empresa proveedora, por el cirujano tratante y por el instrumentador de la unidad hospitalaria, este documento constituirá el documento válido que permitirá determinar el consumo y respaldará la factura.

- C. Instrumental: el oferente deberá presentar un set de instrumental, equipo de poder básico, brocas y tarrajas, necesarios para la colocación del material para osteosíntesis contratado, que permita adelantar en su totalidad la intervención quirúrgica. dicho instrumental deberá ser llevado a la central de esterilización junto con el material de Osteosíntesis solicitado en horarios de 7: 00 a.m. a 5:30 pm. después de esta hora no se recibirá y se aplicara incumplimiento al contrato, por no acatar los horarios establecidos. el instrumental y material sobrante deberá ser retirado de la institución una vez haya concluido el procedimiento quirúrgico.

Para los materiales o insumos de alta rotación, el oferente en acuerdo con la interventoría del contrato acordarán un Set básico de insumos con su instrumental y equipo de poder el cual deberá ser dejado en consignación en las instalaciones del Hospital, con el propósito de garantizar la oportunidad y eficiencia en la atención del paciente, por lo cual se debe realizar la reposición a diario de los insumos consumidos. De los equipos de soporte que facilita el proveedor, se le exigirá la hoja de vida y demás definidos por el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

XIII. LISTA DE ANEXOS

- Anexo técnico
- Lista de insumos por parte de cada servicio médico: Ortopedia, Neurocirugía, Cirugía maxilofacial y craneofacial y Otorrinolaringología, Carta de especialistas donde se debe incluir más de dos opciones por ítem.
- Anexo económico
- Solicitud de Dinámica SOLICITUD No MO00002120001

Solicitud compra No MO00002100001

XIV LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

Varios proveedores

XV NOMBRE DEL SUPERVISOR.

La Supervisión que de acuerdo con nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

XVI CONDICIONES DE PAGO

- A Noventa (90) días calendario una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el supervisor

VII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

- El área de osteosíntesis, pertenece al proceso de la FARMACIA

XVIII. GARANTÍAS

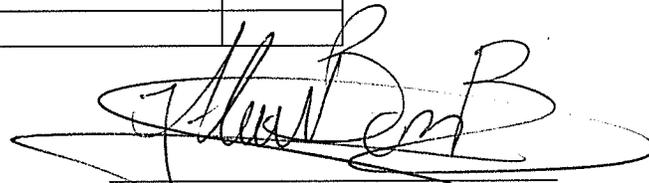
Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo al objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo a los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

TIPO DE GARANTIAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	



JOHN ALEXANDER BAEZ BAQUERO
LIDER PROYECTO DE FARMACIA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA

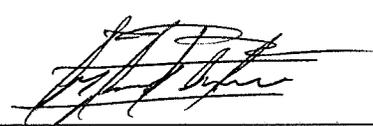
Proyectado: 
MARIA DEL ROSARIO ACUÑA SANCHEZ
ADMINISTRADORA DE OSTEOSINTESIS
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XIX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN:

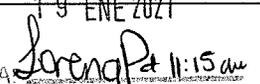
	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$545.115.600
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$545.115.601	-
	subasta inversa			

Contratación Directa Por Su Naturaleza, Según Lo Establecido En El Artículo 4 Del Acuerdo 016 De 2017 - Estatuto De Contratación "Por Medio Del Cual Se Modifica, Sustituye Y Adiciona El Estatuto De Contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario De La Samaritana Acuerdo N° 008 Del 3° Junio De 2014" Y Resolución Número 530 Del 21 De Diciembre De 2018 - "Por Medio Del Cual Se Deroga La Resolución 479 Del 2017 Y Se Adopta Y Aprueba El Nuevo Manual De Contratación, Supervisión E Interventoría, Y El Procedimiento Para La Declaratoria De Incumplimiento, Imposición De Multas Y Demás Sanciones En Los Contratos Celebrados Por La E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana" En Su Numeral 3.2.2.1.3 Contratación Directa - Literal B) Por La Naturaleza, Acápites 7° Cuando Se Trate De Proveedor Exclusivo ..."


Firma de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA

HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.
SUBDIRECCIÓN DE BIENES
COMPRAS Y SUMINISTROS

19 ENE 2021

FIRMA 
RECIBIDO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

ANEXOS:

EN FISICO:

- ✓ SOLICITUD DE COMPRA
- ✓ LISTA DE INSUMOS POR CADA ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA, CIRUGIA PLASTICA DE RECONSTRUCCION Y OTORRINO
- ✓ CARTA DE JUSTIFICACION POR QUE MAS DE UNA OPCION POR ITEM

EN MAGNETICO:

- ✓ ANEXOS ECONOMICOS
- ✓ ANEXO TECNICO



Bogotá, Enero 15-2021

Señor:

MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes Compras y Suministros
Hospital Universitario de la Samaritana
Presente.

Cordial saludo,

Las justificaciones técnicas y operativas para tener más de un proveedor de material de osteosíntesis en los diversos subgrupos de la convocatoria de Ortopedia y Traumatología 2021 se resaltan a continuación:

Aspectos Técnicos:

1. Cada paciente tiene características particulares que en determinadas situaciones requieren materiales de osteosíntesis o elementos de fijación que indican un material específico (acero, titanio, aleaciones, cerámicas, materiales biodegradables, etc.), con base en lo anterior y teniendo en cuenta que no todas las casas ortopédicas tienen portafolios completos con relación a estos tópicos, es indispensable tener 2 ó 3 opciones acorde a los ítems ofertados para poder ofrecer a los pacientes una amplia cobertura que vaya en relación con la patología específica a tratar y obtener los mejores resultados clínicos al realizar los tratamientos.
2. Otra de las Razones es el Instrumental que se necesita para colocar los MO, en relación con el cuadro clínico del paciente, es decir existen unos set completos de Instrumentales quirúrgicos, piezas específicas para la colocación adecuada de los MO, lo que proporciona agilidad, precisión y seguridad en la técnica quirúrgica; logrando así menor tiempo quirúrgico y en consecuencia todas la ventajas que trae estos como: menos tiempo de anestesia, menor sangrado, menor exposición de la herida evitando así infecciones posteriores; en pacientes con patologías complejas pero con un mayor costo del MO; logrando entonces un óptimo manejo quirúrgico en beneficio del paciente y de la Institución. Siendo esta la razón primordial para la escogencia de proveedores que cumplan con estos parámetros en los instrumentales. Igualmente los proveedores que tienen completo estos instrumentales son empresas que se manejan a nivel nacional lo que quiere decir que estos instrumentales están rotado todo el tiempo en muchas instituciones de complejidad alta como la nuestra, lo que nos hace tener a mas de un proveedor contratado para asegurar la disponibilidad de estos en nuestra institución cuando se requiera, para no ocasionar retrasos en nuestra programación quirúrgica, ni prolongar la estancia de los pacientes evitando así complicaciones clínicas para los pacientes y glosas de tipo administrativo. Igual hay pacientes con patologías no complejas que no requieren colocación de MO con set de instrumentales complejos a costos menores que nos condicionan tener contratos con estas otras casas.





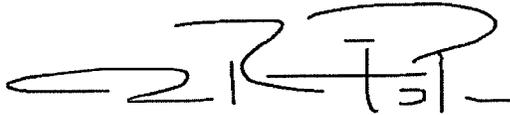
En resumen, hay pacientes que requieren materiales de osteosíntesis especiales con instrumental específico que tienen cierta exclusividad con algunas casas ortopédicas, sin embargo, para casos menos complejos se pueden emplear materiales e instrumental más simples a unos costos menores, razón por la cuál es imprescindible tener disponible mínimo 2 ó 3 casas ortopédicas.

3. Con relación a características físicas específicas de los materiales de osteosíntesis, por ejemplo : tipos de orificios, longitudes y perfiles; existen MO que los proveedores no manejan completos estas clases de medidas, por cuestiones de fabricación, lo que nos obliga a tener toda las medidas completas para atender a nuestros pacientes que nos lleguen con todas las características técnicas precisas, que no es suficiente abastecer con un solo proveedor, ejemplo de esto es el rango de medidas: una placa de DHS que hace parte del grupo de Grandes fragmentos para la reconstrucción del fémur, generalmente todos los proveedores que la comercializan tienen los orificios comunes que van de desde 4 a 14 orificios, pero en ocasiones nos ha ocurrido que han llegado pacientes que requieren de 2 orificios y otros hasta 18 orificios, los cuales estas placas la tienen una clase de proveedores cuyo costos son mayores que los demás; igualmente ocurre con las longitudes en el caso de los clavos intramedulares, hay fabricantes que los realizan muy estándar, pero como se ha venido mencionando las características físicas de cada persona puede salirse del rango general, también tenemos en que existen casos donde el diámetro del MO de algunos proveedores es incompleto para corregir el defecto, no queriendo decir que no sirve su MO, si no que su portafolio no es suficiente para atender ciertas indicaciones claras; igualmente ocurre con los perfiles y esto se detalla mas que todo en los grupos de pequeños fragmentos, Maxilofacial y Neurocirugía.
 4. Otra diferencia técnica específica es el diseño de la placa que puede ser con el sistema básico y sistema bloqueado, el sistema básico es donde los tornillos llevan una sola dirección y se ajusta a la placa quedando la cabeza del tornillo encima de esta, este sistema esta indicado en trazos sencillos de fracturas, y el sistema bloqueado es mas moderno donde la característica principal es que la cabeza del tornillo se incorpora dentro de la placa y este tiene varias direcciones de fijación y su indicación son fracturas mas complejas con osteoporosis o con trazos difíciles. Existen casas proveedoras que tiene estos sistemas, pero con algunas limitaciones de disponibilidad o complejidad que obligatoriamente para dar cobertura completa deben existir varias compañías ortopédicas que cubran las necesidades de los servicios de Traumatología.
 5. Los Materiales deben ser implantados perfectamente en el paciente, donde viene entonces a prevalecer la exactitud; como son Los Reemplazos Articulares, y todos los demás grupos que conforman Materiales de Osteosíntesis, por esta razón reitero lo importante y necesario que es tener a más de un proveedor por grupo e ítem, para cumplir las necesidades diarias que requiera nuestra institución tanto en Bogotá, como en la unidad funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional.
- Se eligen dos, tres y hasta cuatro casas comerciales por cada ítem teniendo en cuenta que algunos procedimientos complejos se programan en un mismo día, lo cual limita la disponibilidad de una sola casa comercial. Sumado a lo anterior, aunque todas las casas ortopédicas cumplen en varios tópicos de algunos subgrupos, existe longitudes y diámetros especiales que solo son ofertados por algunas casas, implantes empleados en situaciones médicas ortopédicas muy puntuales.





Cordialmente;



DR. OMAR PEÑA DIAZ
CC 79388138
SUB-DIRECTOR OPERATIVO DE ORTOPEDIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° MO000020210001 Estado :Registrado

Fecha: martes, 19 de enero de 2021 08:45 a. m.

SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1

SOLICITA:	Almacen
Almacén:	60 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
Dependencia:	
Responsable Dependencia:	
DESPACHA:	ALMACEN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Observaciones:	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA CONVOCATORIA 2021, PARA LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ORTOPEDIA: GRANDES FRAGMENTOS, PEQUEÑOS FRAGMENTOS, FIJACION EXTERNA, CLAVOS INTRAMEDULARES, REEMPLAZOS ARTICULARES Y OTRO MATERIAL PARA ORTOPEDIA; NEUROCIRUGIA; MAXILOFACIAL Y OTORRINO. EL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA ESTOS MATERIALES DE \$ 3.495.854.546 ; LOS CUALES SE CALCULARON CON PRECIOS DE REFERENCIA DEL AÑO 2020.

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
1518040511089	GRANDES FRAGMENTOS			UND - UNIDAD	1
1518040612679	PEQUEÑOS FRAGMENTOS			UND - UNIDAD	1
1518040210395	FIJACION EXTERNA			UND - UNIDAD	1
1518040410858	CLAVOS INTRAMEDULARES			UND - UNIDAD	1
1518040310363	REEMPLAZOS ARTICULARES			UND - UNIDAD	1
1518041010820	OTRO MATERIAL PARA ORTOPEDIA			UND - UNIDAD	1
1518040110001	NEUROCIRUGIA			UND - UNIDAD	1
1518040100422	CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL			UND - UNIDAD	1
151804090001	OTORRINOLARINGOLOGIA			UND - UNIDAD	1

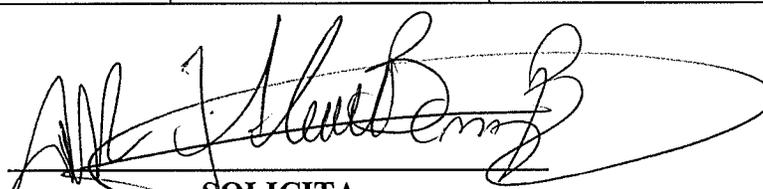
HOSPITAL DE LA SAMARITANA E.S.E.
SUBDIRECCION DE BIENES
COMPRAS Y SUMINISTROS

19 ENE 2021

FIRMA:



RECIBE



SOLICITA



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

LISTADO DE INSUMOS 2021: ORTOPEDIA

GRANDES FRAGMENTOS

Ítem:

1. Placas DCP 4.5 anchas y angostas de 6 a 20 orificios con sus correspondientes tornillos: tornillos de cortical de 4.5 mm con longitudes completas, tornillos de esponjosa de 6.5 mm rosca 16,32 mm y completa, en longitudes mayores con curvatura distal.

1.1 PLACA LC-DCP anchas y angostas: En acero y/o titanio, con sus diferentes longitudes.

2. Set placa tubo DHS 135°, de 2 a 20 orificios con barril de 38 y 25 mm. (que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante)

3. Tornillos canulados de 4.5, 6.5, 7.0 Y 7.3 mm con rosca 16, 32 mm y rosca completa; con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas. auto perforantes y auto tarrajantes

- Tornillos canulados de compresión sin cabeza 4.5/6.5 mm

Es necesario que el ítem lo presente completo en su mayoría para ser adjudicado.

4. Set de placa cable, que incluyan la placa y sus respectivos cables, opción de cables o gancho trocantericos solos.

5. PLACAS AUTOBLOQUEADAS: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros; Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.

5. *SISTEMA DE FIJACION CON PLACAS PERI ARTICULARES PARA FEMUR:*

- 5.1 Fémur proximal con y sin sistema de gancho
- 5.2 Fémur distal para osteotomías
- 5.3 Fémur distal con ángulo fijo, con sistema de mínima invasión.
- 5.4 Fémur set de fracturas peri protésicas
- 5.5 Rectas de 4.5 mm anchas y angostas

a. *SISTEMA DE FIJACION CON PLACAS PERI ARTICULARES PARA FEMUR:*

- 5.6 Fémur distal de sostén condilar, con ángulo variable con sistema de mínima invasión.

Nota:

EN LA REVISION TECNICA ES REQUERIMIENTO LA APROBACION DEL INSTRUMENTAL, CON BASE EN LA EVALUACION DEL MISMO (CALIBRACION, DESUSO, ANTIGÜEDAD DEL INSTRUMENTAL, COMPATIBILIDAD, RENOVACION TECNOLOGICA), Y LAS EXPERIENCIAS QUIRURGICAS PREVIAS

PEQUEÑOS FRAGMENTOS:

Ítem:

- 6.1 PLACAS DCP DE 3.5 mm DE 4 a más DE 10 orificios pares e impares; Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas con tornillos de esponjosa de 4.0 mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 mm y rosca completa. Opcional tornillos auto tarrajantes.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

6.2 PLACAS DE RECONSTRUCCION DE 3.5 mm RECTAS Y CURVAS pares e impares. Set de longitudes completas; Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas, con tornillos de esponjosa de 4.0 mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 mm y rosca completa y rosca completa. Opcional tornillos auto tarrajantes.

6.3 PLACAS DE TERCIO DE CAÑA, con disponibilidad de 2 a 12 orificios con su correspondiente set de tornillos y rosca completa longitudes pares e impares.

6.4 PLACAS EN T DE 3.5 mm recta y oblicuas. Derecha e izquierda de 3 a 8 orificios con sus correspondientes tornillos.

6.5 PLACAS LC-DCP DE 3.5 mm en titanio y acero; set de diferentes longitudes, Cada una de estas placas con sus correspondientes tornillos de cortical de 3.5 y esponjosa de 4.0 mm en sus diferentes medidas con rosca 16-32 y completa en sus diferentes medidas; que incluyan dobladores.

7 TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 Y 4.0 mm, con rosca parcial y completa, con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas.

7.1 TORNILLOS CANULADOS DE 3.0-3.5 Y 4.0 mm, sin cabeza.

NOTAS:

✓ EN LA REVISION TECNICA ES REQUERIMIENTO LA APROBACION DEL INSTRUMENTAL, CON BASE EN LA EVALUACION DEL MISMO (CALIBRACION, DESUSO, ANTIGÜEDAD DEL INSTRUMENTAL, COMPATIBILIDAD, RENOVACION TECNOLOGICA), Y LAS EXPERIENCIAS QUIRURGICAS PREVIAS

✓ PARA LA APROBACION EL ITEM 6 DEBE ESTAR COMPLETO



8 SISTEMA DE MANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

- a. Diseño de implantes de diversas longitudes en las placas. Incluyendo diseños en L, T, Y. Placas condilares rectas. Placas con orificios de control rotacional de fragmentos. Múltiples orificios que inicien desde 4 hasta 12 orificios.
- b. Implantes con sistemas de tornillos que inicien desde 4mm hasta 30mm siendo el rango de mayor uso desde 4 hasta 18mm
- c. Implantes con placas moldeables adaptable y de fácil manipulación
- d. Tamaño del implante que inicie desde 1.0 /1.2mm hasta 2.4mm - siendo considerable y deseable el inicio desde 1.0
- e. Implantes con sistema de bloqueo que inicie desde 1.5mm hasta 2.4mm siendo deseable la fijación con bloqueo desde 1.0mm.
- f. Sistema de apoyo del instrumental
 - Sistema con soporte técnico en esterilización de acuerdo a las condiciones instaladas del hospital. (cajas, dispositivos médicos de esterilización)
 - Instrumental que incluya
 1. Pinza reductores en tres tamaños (pequeñas, medianas, grandes)
 2. Pinza de corte de la placa acorde con el tamaño del material
 3. Pinzas en no 2 para moldeado de la placa.
 4. Motor de aplicación del material acorde con el instrumental solicitado/ motor para uso digital
 5. Brocas y clavos de perforación en número repetidos 3 por cada set.
- g. Implantes con tornillería repetida iniciando desde 4 tornillos por cada longitud.
- h. Soporte técnico con asistencia a cirugía con 30 min de anticipación a la cirugía programada.
- i. Disponibilidad de material inmediata, considerando según requerimientos del hospital y servicio la instalación permanente en consignación del material.
- j. Sistema de mano en acero y titanio. Siendo deseable el sistema en acero en todas las dimensiones solicitadas.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

8.1 Tornillos canulados de 2.4, 2.7, 3,0 Mm sin cabeza. De compresión, longitud hasta 30 mm, cónico roscados.

9 Mini fijador externo para mano y dedos

10 Espaciadores de tendón tipo Hunter en silicona activos y pasivos de 3, 4 ,5 Y 6 mm

11 Prótesis de Swanson

12 PLACAS AUTOBLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros. Diseños anatómicos y longitudes impares. Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.

12.1 Rectas de 3.5 mm

12.2 Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias mayor a 12 orificios para fracturas complejas

12.3 Húmero distal: Intra articular de 3.5. Perfil delgado, opciones de fijación distal 2.7 ó 2.3 mm.

Agujeros duales en las ramas. Opción de fijación de 90° y 180°

12.4 Set de Clavícula, con placas anatómicas que incluya para diáfisis y tercio distal, mínimo 10 orificios. Diferentes posiciones (superior, antero-inferior, medial y lateral).

12.5 Placa de clavícula: placa gancho

13 PLACAS AUTOBLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR ESPECIALES:

13.1 Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias mayor a 12 orificios para fracturas complejas con opción de aumentación

13.2 Húmero distal: Extra articular



14 PLACAS AUTOBLOQUEADAS DE RADIO Y CUBITO:

- 14.1 Placas para cubito proximal, con agujeros multidireccionales bloqueados en rama corta
- 14.2 Placa de cubito distal, con gancho y opción de bloqueo
- 14.3 Placas para radio distal con longitudes promedios, con Angulo variable, dorsal y radial. En acero y opcional titanio.
- 14.4 Placas para radio distal con longitudes amplias para fracturas complejas (6-8-10-12 orificios) con ángulo variable. En acero y opcional titanio.

15. PLACAS AUTOBLOQUEADAS MIEMBRO INFERIOR: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros. Diseños anatómicos y longitudes impares. Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.

15.1 Placas de 3.5 mm para tibia proximal lateral, medial y posterior con ángulo variable, con sistema de mínima invasión.

15.2 Placas de 2.7/3.5 mm para tibia distal (anatómicas, antero medial, antero lateral, posterior y medial), set completo con opción extra larga y sistema mínimamente invasivo.

15.3 Placas para peroné distal 3.5/2.7 (anatómicas, laterales y posteriores)

15.4 Placas de tibia para osteotomías

16. SET DE PELVIS

- Placas de reconstrucción de 3.5 mm rectas y curvas



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- Placas de sínfisis púbica anatómica con o sin bloqueos de 4 y 6 orificios
- Placas de reconstrucción curvas y rectas con perfil de pelvis para tornillos de 3.5 y/o 4.5
- Tornillos de 3.5 extra largos con longitud hasta 120 mm o superior
- Tornillos canulados de 6.5 y/o 7.3 con rosca parcial 16 – 32 mm, idealmente que tenga también rosca total, hasta 120 mm o superior con sus respectivas arandelas.
- Placas anatómicas de acetábulo: Placa de columna y/o pared posterior, placa de lámina cuadrilátera con sus variantes, de columna anterior y sus variantes.

Nota: Instrumental específico de pelvis que incluya: Clamps de Farabeuf, clamps de Jungbluth, clamps simétricos, clamps de tres puntas, clamps de Weber, pinzas dobladoras en tres planos, punzón de una punta tipo ball-spike (bola picadora).

17. SET DE PIE

17.1 Placas para calcáneo (tres tamaños, placa tipo malla), placa para seno del tarso.

17.2 Sistema mini fragmentos para pie de 2 a 3 mm, placas anatómicas diseño para artrodesis. con ángulo variable

17.3 Tornillos canulados de 2.0, 2.4 2.7, 3.0 y 4.0 mm con y sin cabezas. Con arandelas y guías respectivas.

Nota:

EN LA REVISIÓN TÉCNICA ES REQUERIMIENTO LA APROBACIÓN DEL INSTRUMENTAL, CON BASE EN LA EVALUACIÓN DEL MISMO (CALIBRACIÓN, DESUSO, ANTIGÜEDAD DEL INSTRUMENTAL, COMPATIBILIDAD, RENOVACIÓN TECNOLÓGICA), Y LAS EXPERIENCIAS QUIRÚRGICAS PREVIAS



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

FIJACION EXTERNA

Ítem:

18. Tutor para muñeca
19. *FIJADORES DE TRAUMA TIPO AO*
 - para húmero
 - Tutor para tibia
 - Tutor para fémur
 - Tutor para diáfisis radio y cubito
 - Tutor para pie

NOTA: Los ítems de 18 al 19 son fijadores para trauma TIPO AO modular, en acero y fibra de carbono. Con longitudes de barras desde 100mm hasta 400 mm, cabezales en T.

20. TUTORES PARA ALARGAMIENTO Y TRANSPORTE OSEO.

20.1 Circulares tipo Ilizarov

20.2 Mono lateral

20.3 Circular ó Híbrido

NOTA: Que incluyan sus componentes como: rótulas y Clamps (cabezales) de todos los tipos; abiertas, cerradas en t, multiplanares, que incluyan dinamizador. Sistemas radio lucidos y/o radio opacos según defina el caso. Que incluyan barra para configuración delta. Debe desglosarse en la oferta, el valor de cada componente y no el global de un fijador tipo.

21. Tutores articulados para rodilla, codo y tibia distal





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

22. Tutores híbridos para fémur distal, tibia proximal y distal
23. Tutor para cadera. Cabezales en T y hemi aros para la pelvis. Opción de ajuste a rieles de alargamiento o transporte.

NOTA: CLAVOS DE SCHANZ: En todos sus diferentes diámetros y longitudes. En acero, recubiertos de Hidroxiapatita y en titanio. Se incluyen Schanz con rosca intermedia. Schanz auto y no auto perforantes. Estos clavos deben corresponderse con la misma casa ortopédica del fijador.

CLAVOS INTRAMEDULARES

Ítems

24. Set completo de clavos intramedulares de fémur:
- Rimados y no rimados con entrada por trocánter.
 - Rimados y no rimados con entrada por fosa piriforme.
25. Set completo de clavos intramedulares retrógrados para fémur
26. Set completo de clavos intramedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. (hoja en espiral, longitudes largos y cortos). Con y sin posibilidad de aumentación
27. Set completo de clavos céfalo medulares de fémur rimado y no rimado con bloqueos al cuello femoral. (dos tornillos o únicos).
28. Set completo de clavos intramedulares convencionales de tibia;
- Rimados y no rimados
 - Con instrumental de inserción supra-patelar.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

29. Set completo de clavos intramedulares de tibia rimados y no rimados con múltiples opciones de bloqueo proximal y distal (más de 3 bloqueos para cada uno). Opción de tornillos acs. Bloqueos de estabilidad angular.

30. Set completo de clavos intramedulares para humero, longitudes largas y cortas

31. Set completo de calvos de radio y cubito

32. Set de clavos endomedulares elásticos

33. Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo

NOTA: Los clavos intramedulares en acero, titanio y/o diferentes aleaciones y todos estos con sus respectivos set de bloqueos y tapones de seguridad. Se evaluará la disponibilidad de longitudes y los diámetros de todos los clavos como factor determinante desde el punto de vista técnico, al igual que la disponibilidad y calidad del instrumental, con base en la experiencia registrada por su implementación en los años previos en nuestra Institución y similares de III-IV nivel, con base en el concepto de todos los Especialistas.

REEMPLAZOS ARTICULARES

Ítem:

34. *PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA*

- Componente femoral cementado ultrapulido en cuña con opciones de offset extendido
- Componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido
- Componentes femorales no cementados de titanio en cuña, con cubierta porosa parcial de titanio proximal, opción de offset extendido no a expensas de angulo cérvico diafisiario
- Componentes femorales no cementados cortos
- Cabezas de cromo-cobalto en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- Cabezas de ceramica en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
- Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular y altamente entrecruzado, compatible con cabezas ofertadas
- Inserto de polietileno con proceso de manufactura que incluya sistema antioxidante, compatible con cabezas ofertadas
- Inserto de cerámica
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo desde 42mm hasta 60mm. Tornillos de fijación compatible con copa
- Copas cementadas.
- Cemento convencional y cemento con antibiótico

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes protésicos y cemento de más de 10 años.

35. PROTESIS ESPECIALES PARA FRACTURAS INTRÁCAPSULARES

- Copas de doble movilidad no cementada monobloque y modulares, con opción de aumentación acetabular con tornillos
- Copas de doble movilidad cementada
- Insertos compatibles con sistemas de doble movilidad con polietileno de ultra alto peso molecular
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo desde 42mm hasta 60mm. Tornillos de fijación compatible con copa
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo tipo jumbo >60mm, Tornillos de fijación compatible con copa



- Cabezas de cromo-cobalto en diámetros 22, 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
- Cabezas de ceramica en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
- Componente femoral cementado ultrapulido en cuña con opciones de offset extendido
- Componente femoral cementado acabado mate con opciones de offset extendido
- Componentes femorales de titanio en cuña, con cubierta porosa parcial de titanio proximal, opción de offset extendido no a expensas de angulo cérvico diafisario

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

36. Prótesis bipolar

37. Prótesis thomson

38. *PROTESIS ESPECIALES PARA ARTROSIS POR ENFERMEDADES CONGENITAS, POSTRAUMÁTICAS (fracturas femorales proximales, fracturas acetabulares), INFECCIOSAS, OTROS COMPLEJOS*

- Copas de doble movilidad no cementada monobloque y modulares, con opción de aumentación acetabular con tornillos
- Copas de doble movilidad cementada
- Insertos compatibles con sistemas de doble movilidad con polietileno de ultra alto peso molecular
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo desde 42mm hasta 60mm. Tornillos de fijación compatible con copa
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo tipo jumbo >60mm, Tornillos de fijación compatible con copa



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- Copas cementadas
- Anillos de reconstrucción acetabular de Muller, Burschneider y ganz
- Copa Acetabular no cementada Con Porosidad Aumentada Y Multiagujero para opciones de aumentación acetabular con tornillos.
- Sistema de aumentos acetabulares metálicos domo y columnas en Metal trabecular (tántalo)
- Sistema de aumentos acetabulares metálicos domo y columnas en titanio ultraporoso
- Cabezas de cromo-cobalto en diámetros 22, 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
- Cabezas de cerámica en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes
- Tallos cónicos primarios, para deformidad rotacional
- Componente femoral cementado ultrapulido en cuña con opciones de offset extendido
- Componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido
- Componentes femorales no cementados de titanio en cuña, con cubierta porosa parcial de titanio proximal, opción de offset extendido no a expensas de ángulo cérvico diafisario
- Componentes femorales no cementados cortos
- Tallos con sustitución de calcar NO cementados
- Tallos con sustitución de calcar cementados
- Sistema de placas periprotésicas, grapas trocántéricas y sistema cable para cerclaje

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

39 PROTESIS DE REVISION:

- Copas de doble movilidad no cementada monobloque y modulares, con opción de aumentación acetabular con tornillos
- Copas de doble movilidad cementadas
- Insertos compatibles con sistemas de doble movilidad con polietileno de ultra alto peso molecular



- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo desde 42mm hasta 60mm. Tornillos de fijación compatible con copa
- Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diametro externo tipo jumbo >60mm, Tornillos de fijación compatible con copa
- Copas primarias cementadas
- Anillos de reconstrucción de Muller, Burschneidery ganz
- Copa Acetabular no cementada Con Porosidad Aumentada Y Multiagujero para opciones de aumentación acetabular con tornillos.
- Sistema de aumentos acetabulares metálicos domo y columnas en Metal trabecular (tántalo)
- Sistema de aumentos acetabulares metálicos domo en titanio ultraporoso
- Cabezas de cromo-cobalto en diámetros 22, 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
- Vástago de revisión de titanio cónico con aristas antirotación, monobloque.
- Vástagos de revisión de titanio cónico con aristas antirotacion, modular
- Sistema para reconstrucción tumoral proximal con fijación distal cónica no cementada, con aristas antirotación y cementada
- Sistema de reconstrucción modular fémur total con sistema condilar masivo e intracondilar
- Tallos cementados con sustitución de calcar
- Sistema de placasperiprotésicas, grapas trocantéricas y sistema cable para cerclaje
- Cemento convencional y con antibiótico

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

40 PROTESIS PARA REEMPLAZO ARTICULAR DE RODILLA

40.1 Prótesis primaria y prótesis de revisión, disponibilidad de ambas



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

40.2 Prótesis de platillo móvil

41 Prótesis para reemplazo articular de hombro total cementada y no cementado

42 Prótesis reversa para reemplazo articular de hombro:

- Hombro de revisión
- Hombro fractura
- Hombro reversa
- Hemi artroplastia de hombro

43 Prótesis para reemplazo articular de codo. Diseño anatómico, modularidad

44 Prótesis de cúpula radial. Modularidad, vástagos cementados cortos y no cementados.

45 Espaciadores de cemento con antibiótico para usar en revisión de reemplazos articulares de cadera y rodilla

46 Endoprotesis de cadera, rodilla y hombro, y codo (modulares)

47 Prótesis de reconstrucción modular de cadera y rodilla

48 Cemento de alta y baja viscosidad, con y sin antibiótico

49 Prótesis de tobillo. Primario de tres componentes no cementada. Prótesis de revisión.

NOTA: Incluir las jeringas para cementar (Kit.), dentro de cada prótesis con sus respectivos cementos.

OTRO MATERIAL DE ORTOPEDIA

Ítem:

50 Set de tornillos de interferencia en titanio y biodegradables, en sus diferentes diámetros para



LCA-LCP y transferencia tendinosa en pie. (las casas ortopédicas deben tener disponibilidad de sutura meniscal (todos los sistemas) y diferentes opciones de fijación femoral y tibial en la reconstrucciones ligamentarias como parte de su portafolio artroscópico para ser evaluadas)

51 Sistema de artroscopia para pequeñas articulaciones con distractores respectivos (puño y tobillo), que incluya sistema de anclaje y suturas de fibro cartilago.

52 Sistema de radiofrecuencia para artroscopia de grandes y pequeñas articulaciones.

53 Sistemas de fijación biodegradables para lesiones osteocondrales hombro, cadera, rodilla, tobillo, pie, codo y puño

54 Sistema de suturas meniscal : todo adentro- adentro-afuera y afuera-adentro

55 Sistemas de anclajes para hombro (reparación de Balkart manguito rotador). Tornillo de biotenedesis (bíceps)

56 Sistema e instrumental para cirugía para Latarjet

57 Sistemas de anclajes para cadera, codo, rodilla, y cirugía de pie y tobillo (sistema de reparación artroscópica)

58 Sustitutos óseos:

58.1 De matriz ósea

58.2 Sintéticos

58.3 Sustitutos óseos vidrio bioactivo

58.4 Sustituto oseos con antibiótico

59 Sistema de fresado endomedular con aspiración para toma de auto injertos



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

- 60 Sistema de irrigación a presión
- 61 Otros: clavos de kirschner, steiman: lisos y roscados y alambre .
- 62 Injertos óseos del tejido cadavérico

DR. OMAR ROBERTO PEÑA
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE ORTOPEDIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

LISTADO DE INSUMOS 2021: NEUROCIRUGIA

ITEM

1. INSTRUMENTAL TORACO-LUMBAR POSTERIOR ABIERTO Y SACRO ILIACO.

Sistema para uso multinivel y requerimientos posteriores de revisión que conste de:

- 1.1. Tornillos transpediculares de diferente longitud y diámetro (mínimo 4,0 mm a 4.5mm de diámetro y 25mm de longitud).
- 1.2. Set de ganchos laminares y pediculares de tamaño variable.
- 1.3. Implante para TLIF de altura y longitud variable, forma de bala y banana. (Diseñado para posibilidad de inserción percutánea)
- 1.4. Sistema de fijación sacro iliaca con tornillos iliacos de diámetro y longitud aumentada y conectores. Barras de aleación de titanio estándar y de cromo-cobalto.
- 1.5. Tornillos de reducción. (o sistema con función equivalente).
- 1.6. Conectores de Offset.
- 1.7. Cubos de conexión en paralelo y en tándem.(domino- axiales)
- 1.8. Sistema de derotación global y segmentaría para corrección de escoliosis.
- 1.9. Dobladores externos in-situ coronales y sagitales.
- 1.10. Tornillo de bajo perfil con cabeza cromo cobalto
- 1.11. Conectores transversos.
- 1.12. Tornillos poliaxiales y uniplanares o equivalentes.
- 1.13. Tornillos canulados para instrumentación sacroilíaca percutánea.

Disponibilidad de componentes:

- a. Instrumentos para toma pedicular: lesnas rectas y curvas de diámetro variable para columna dorsal y lumbar; punzón grueso y fino, tarrajas de diferente diámetro.
- b. Persuader (o sistema con función equivalente).
- c. Disectores pediculares y sublaminares (para colocación de ganchos).
- d. Compatibilidad con sistemas de monitoreo intraoperatorio.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- e. Compresores y distractores.
- f. Compatibilidad e interconectabilidad con sistemas de fijación cervicales y sacros iliacos. Incluyendo barras de transición y conectores de barra de sistema cervical a toracolumbar.
- g. Disponibilidad de instrumental de soporte consistente en:
 - Separadores.
 - Gubias tipo Kerrison de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Alligator de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Retractor de nervio preferiblemente en bayoneta.
 - Cinceles, set VCR / PSO para realización de vertebrectomía posterior y osteotomía de sustracción pedicular.
 - Curetas rectas y anguladas con y sin fenestra para preparación de platillo vertebral.

2. SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS PATOLÓGICAS ESPINALES

- 2.1 Set de vértebroplastia para uno o más niveles.
- 2.2 Set de cifoplastia.
- 2.3 Set de corrección percutánea de cifosis vertebral con o sin implante intravertebral.
- 2.4 Set de instrumentación posterior con tornillos fenestrados para inyección de metil metacrilato para colocación vía abierta y mínimamente invasiva con su correspondiente sistema de aplicación de cemento.
- 2.5 Kit. de biopsia vertebral percutánea con cánulas de diferente tamaño.

* Deben contener agujas de Jamshidi de punta y biseladas + cánulas de inyección. Cemento de fraguado prolongado (lento) y baja temperatura de fraguado.

3. CIRUGÍA UNIÓN OCCIPITO CERVICAL Occipito- c3

- 3.1 Sistema barra placa occipital o barra más placa, en forma lateral y en línea media con sus sistemas de conectores y tornillos de fijación sub-occipital.
- 3.2 Tornillos poliaxiales de diferentes medidas y diámetros.
- 3.3 Tornillos de reducción cervical o con función equivalente.
- 3.4 Tornillo de ánima lisa para fijación C1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

3.5 Tornillos canulados de 4.0 y 4.5 longitudes variables para odontoides y instrumentación transmasa C1-C2; con y sin arandela.

3.6 Conector transversal.

3.7 Conectores en offset lateral.

3.6 Cubos conectores con sistemas toracolumbare

3.7 Barras de transición cervico-torácicas.

4. CIRUGÍA VIA ANTERIOR TORACICA Y/O LUMBAR HASTA TRES

4.1 Reemplazo corporal con cilindros expandibles de titanio con plataformas planas y anguladas.

4.2 Malla de titanio para corpectomía toracolumbar.

4.3 Placa auto estable con pernos y/o tornillos y bloqueadores del perno de fijación interna de bajo perfil.

4.4 Separador expandible para acceso lateral.

4.5 Instrumental largo para acceso lateral. (succión, cinceles, kerrison, etc...)

5. CILINDROS EXPANDIBLES PARA CORPECTOMIA.

5.1 Cilindro de titanio expansible y ajustable, con plataformas anguladas y neutras intercambiables y susceptibles de colocación vía posterior (neutras y ángulo variable)

5.2 Cilindro expansible Cervical (colocación anterior). Entre 10 y 20 milímetros de diámetro y con longitudes entre 10 y 60 milímetros

5.3 Cilindro expandible Toracolumbar diámetros entre 20 y 30 milímetros y longitudes entre 25 y 124 milímetros.

6. CIRUGÍA VIA ANTERIOR CERVICAL

6.1 Placa cervical dinámica y constreñida de bajo perfil con tornillo auto bloqueante o con sistema de bloqueo.

6.2 Tornillos de longitud y diámetro variable autotarrajantes.

6.3 Mallas cervicales de diferentes diámetros y longitudes.

6.4 Cajetín inter somático cervical de PEEK y/ titanio poroso; diferente medida de alto y de ancho con y sin angulación

6.5 Cajetín de fusión anterior con tornillo incluido para fijación íter somática.



6.6 Espaciador de corpectomias de diferentes medidas**6.7 Material de soporte:**

- Separadores cervicales tipo Cloward y Caspar radiolúcidos.
- Curetas para discectomía cervical rectas y anguladas de diferentes tamaños.
- Kerrison de 1 y 2mm de mordida y 40 grados de angulación preferiblemente en bayoneta.
- Gancho de nervio pequeño.

7 SISTEMA DE INSTRUMENTACION TORACO-LUMBAR POSTERIOR *MINIMAMENTE INVASIVO*

- 7.1 Tornillos transpediculares poliaxiales mínimamente invasivos para colocación percutánea de diferente longitud y diámetro. Cabeza pérfil bajo.
- 7.2 Separador tubular expansible mínimamente invasivo que se fije a la mesa. Idealmente con fuente de luz.
- 7.3 Barras de titanio percutáneas de longitud hasta 20cm o más.
- 7.4 Disponibilidad de introductores (tubos) para cuatro o más niveles simultáneos (mínimo 8 o más tubos).
- 7.5 Cánulas de Jamshidi biseladas desechables.

Disponibilidad de componentes:

- Separador de acceso lateral y anterior expansible y que se fije a la mesa.
- Compatibilidad con sistemas de monitoreo intraoperatorio.
- Cánulas de succión para cirugía mínimamente invasiva
- Compresores y distractores.
- Disponibilidad de instrumental de soporte consistente en:
 - Sistema de iluminación para el separador mínimamente invasivo.
 - Gubias tipo kerrison de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Alligator de diferente angulación y tamaño preferiblemente en bayoneta.
 - Retractor de nervio preferiblemente en bayoneta.
 - Cinceles.

- Curetas rectas y anguladas con y sin fenestra para preparación de platillo vertebral.

8. CIRUGÍA VÍA POSTERIOR CERVICAL

- 8.1 Tornillos para instrumentación cervical posterior poliaxiales de tamaño y diámetro variable, de 3.5 a 4.0 longitudes entre 10 a 40 milímetros.
- 8.2 Tornillos para instrumentación cervical de reducción o con función equivalente.
- 8.3 Conector transversal.
- 8.4 Barras normales y de transición, dado de transición o conector.
- 8.5 Conectores en offset (laterales).
- 8.6 Gancho cervical laminar.
- 8.7 Reductores, distractores y compresores.
- 8.8 Tornillo para masa de C1 con ánima lisa.
- 8.9 Tornillos multiaxiales transmasa canulados con arandela.

* Deben tener compatibilidad y conectores adecuados para adaptar a sistema de fijación torácico.

* Contener punzones, brocas con guía, lesna cervical.

9 IMPLANTES INTERSOMATICOS ANTERIOR, LATERALES Y OTROS

- 9.1 Sistema Mínimamente invasivo tipo Lateral LIF
 - 1.1.1.1. Adecuado para vía transposas (XLIF) o antepsoas (OLIF). *
 - 1.1.1.2. De tamaño y angulación lordótica variable.
- 9.2 Cajetín intersomático tipo ALIF. *
 - 2.1.1.1. Con angulaciones variables de hasta 15 grados o más.
 - 2.1.1.2. Ancho variable.
 - 2.1.1.3. Con posibilidad de cajetín bloqueado con tornillos o placa.
- 9.3 Sistema de artrodesis percutánea sacroilíaca para dolor sacroilíaco con tornillo por vía posterior o lateral.

*Material de Soporte:

- Cada sistema debe traer sus correspondientes separadores especiales preferiblemente radiolúcidos y con su propio sistema de iluminación.
- En caso de vía transposas se requieren dilatadores estimulables.

- En donde aplica deben incluir todos los instrumentos requeridos para la extracción del disco, la preparación del interespacio y la colocación del implante intersomático.

10 SISTEMA DE LAMINOPLASTIA

- 10.1** Placa de laminoplastia con tornillos de 0.2 milímetros de diámetro con Rescate hasta 2.5 y de longitud de 0.5 hasta 8.0

11 SISTEMA TORACO LUMBAR ANTI-INFECCION.

- 11.1** Tornillos monoaxiales, poliaxiales y de reducción diámetros entre 3.5 a 6.5 y longitud de 25 hasta 55

- 11.2** Barras con recubrimiento con monoparticulas de plata y conectores.

Tornillo recubierto con monoparticular de plata (silver) con características Antibacteriales y disminución de crecimiento bacterial

12 OTROS

- 12.1** Tornillo canulado odontoideo.

- 12.2** Tornillo sacro-iliaco canulado percutáneo.

- 12.3** Cable en titanio de fijación cráneo cervical posterior

13 SISTEMAS DE CIERRE CRANEAL

- 13.1** Placas de 14 Mm, Tornillos de 1.5x4mm

- 13.2** Malla 65x65 Mm

- 13.3** Malla 33x48 Mm

- 13.4** Malla 85x90 Mm



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

13.5 Sierra oscilante.

13.6 Sistema de broca neumática o eléctrica para colocación de los tornillos

- 14 *KIT DE CLIP DE ANEURISMA EN TITANIO*: Temporales y definitivos. Clips normales y miniclips, diferentes medidas; debe incluir pinzas para la colocación de ganchos definitivos y temporales con cabeza fija y variable: con pinzas maneables, Rectos, curvos, semicurvados, angulados, bayoneta, de apertura lateral, fenestrados rectos: curvos, angulados, oblicuos; de refuerzo, clip de refuerzo (Booster) sobre clip definitivo
- 15 Sustitutos óseos
- 16 Dispositivos para craneoplastia en PEEK, titanio y/o Metilmetacrilato

Cordialmente;

DR. WILLIAN MAURICIO RIVEROS
SUBDIRECTOR NEUROCIRUGIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



LISTADO DE INSUMOS 2021:MAXILOFACIAL

A .TERCIO SUPERIOR Y MEDIO: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes

1. Sistema 1.0 Mm
2. Sistema de 1.5 Mm
3. Sistema de 2.0 Mm

B. TERCIO INFERIOR MANDIBULA: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes; en Titanio y Absorbible

4. Tercio inferior mandíbula fractura
5. Sistema de reconstrucción mandibular 2.0, 2.3, 2.4, 2.7 Mm; con placas auto bloqueadas
6. Tutores externos
7. Tornillos de fijación intermaxilar
8. Materiales absorbibles para tercio superior y medio de 1.0, 1.5 y 2.0
9. Materiales para Fijación Intermaxilar: Alambre de 0.5, 0.7, 0.16, 0.20, Mm Y Arcos de Erick

C. DISTRACTORES OSEOS EN TITANIO

10. Distractores alveolar: Vertical horizontal
11. Distractores tercio medio
12. Distractores mandibulares intraorales-extraorales: Rama-cuerpo
13. Distractores externo tercio medio facial

D. PROTESIS ARTICULARES TOTALES ATM

14. Estándar
15. Hechas a medida
16. Anclajes min. Mitek absorbibles: De 2.3 Mm Y1.6 Mm
17. Modelos esterilito gráficos

18. Implantes faciales de los tres tercios de la cara estándar y hechos a medida
 - Embebidos en antibiotico.
 19. Implantes de óseo-integración diferentes longitudes y diámetros
 20. Kit. de artrocentesis
 21. Set de artroscopia ATM
 22. Insertos para cirugía piezo eléctrico de diferentes tamaños y presentaciones
 23. Matriz dérmica celular humana en todas las presentaciones para solución específico de cada caso y Matrix ósea humana en todas las presentaciones
 24. Mallas de cráneo plastia y orbitarias
 25. Sustitutos Óseos
- E. Planeamiento asistido por computador para diagnostico.
 - F. Planeamiento asistido por computador para diagnostico y diseño de guías para cirugía ortognatica.
 - G. Proteína ósea morfogenetica y otros osteoinductores.



Dr. JUAN CAMILO NOREÑA A.
GRUPO DE CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S
C.C. 80.413.609

JCNoreña

JUAN CAMILO NOREÑA A, MD
Representante Legal

LISTADO DE INSUMOS 2021: OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM

1. Prótesis osiculoplastia (en todas sus dimensiones)
2. Prótesis de estapedoplastia (en todas sus dimensiones y materiales)
3. Tubos de miringotomia
4. Prótesis de tiroplastia (en todas sus dimensiones)
 - Prótesis de goretex
5. Cortador laríngeo/micro debridador
6. Puntas de radiofrecuencia.

7. **IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR; que incluya:**
 - a. Valoración inicial
 - b. Soporte intraquirurgico de telemetría
 - c. Programaciones del implante por audiología especialista en Implante coclear, que incluya encendido y 4 controles en el año
 - d. Rehabilitación por fonoaudióloga entrenada en rehabilitación aural, en el lugar mas cercano al domicilio del paciente por un año; 12 sesiones mensuales total 144 al año.
 - e. Valoración inicial y posterior del tratamiento.

8. Audífono de conducción ósea implantable y semi- implantable que incluya implante auditivo osteointegrado
 - a. Audífono osteointegrado
 - b. Prótesis Implantable de conducción ósea activa

9. Implante osteointegrado para prótesis faciales
10. Cuchillas para Schaver, cirugía endoscópica nasal.
11. Material de Retención tipo osteosíntesis para prótesis faciales
12. Dispositivo médico para Tuboplastia o Dilatación de la trompa de Eustaquio



Dr. LUIS JORGE MEJIA PERDIGON
Jefe del servicio de Otorrinolaringología
Hospital Universitario de la Samaritana



Bogotá, Febrero 10 de 2021

Doctor
MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente.-

Procedimiento y estudio para determinar los indicadores financieros para suministro de materiales de osteosíntesis para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana; Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá. Valor del presupuesto oficial \$ 3.495.854.546.

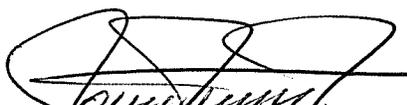
HOSPITAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	1,2	83	20
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	1,5	50	50
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	1	80	5
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEOANO PERDOMO NEIVA	1,5	60	50
Sumatoria	5,2	273	125
Promedio	1,3	68,25	31,25

Una vez analizados los indicadores financieros de convocatorias con objetos similares en la página web secop., el promedio de estas es el siguiente.

Indicadores a tener en cuenta

- El índice de liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente. $\geq 1,3\%$
- Nivel de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. ≤ 68
- Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 31\%$

Cordialmente,



JOSE JAIME DINZON RIAÑO
Director Financiero
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.





Dicha Inscripción deberá encontrarse en firme para la fecha de la adjudicación.

La inscripción del RUP no será requerida en los contratos para la prestación de servicios de salud; de no presentarse el mismo por encontrarse excepcionado, así lo deberá manifestar el proponente.

9.2. CAPITULO 2. INFORMACION FINANCIERA

9.2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la Página Web del Instituto.

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP vigente.

En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros debidamente aprobados y dictaminados conforme la normatividad vigente.

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros.

9.2.2 CAPITAL DE TRABAJO

- CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.3 RAZÓN CORRIENTE

- RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.



Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente o Estados Financieros a Corte 31 Diciembre 2016.

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE.**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC/PC \geq 1.5$$

Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (TP/TA) * 100\% \leq 0.50\%$$

Dónde: CE=Coficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.

CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc > 50\% \text{ del PO}$$

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.

PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto oficial.

PO: presupuesto oficial

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida.

El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

VI. EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) o más contratos celebrados, iniciados, terminados y liquidados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre relacionado directamente con el objeto contractual.

Para acreditación de experiencia por parte del proponente de se debe anexar el Registro Único de Proponentes donde se verificará que estén relacionados los contratos que anexa el proponente con el que soporta el cumplimiento de dicho requisito.

Para el caso de consorcio o uniones temporales se acredita este requisito con la suma de la experiencia de los asociados en la figura constituida, de acuerdo a su participación.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá presentarse escrita, en idioma castellano en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se conformará por DOS (2) SOBRES, que se presentarán cerrados, separados e identificados como SOBRE 1 y SOBRE 2.

El proponente presentará original y copia del SOBRE 1, indicando si es el original o la copia, los documentos que conforman el original y las copias del SOBRE 1 se presentarán legajados. Solamente se requiere original del SOBRE 2.



2019

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS O TÉRMINOS DE CONDICIONES	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-GR-88001001
			VERSION: 00
			FECHA: 01/06/2015
		PÁGINA: 60 DE 86	

proceso, toda vez que de conformidad con el análisis financiero-contable, realizado, el oferente puede responderle al Hospital por las acciones u omisiones en la ejecución del contrato a suscribir dentro de la vigencia de la convocatoria.

Para que la propuesta sea habilitada para su posterior evaluación técnica y económica, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

25.2.1 Indicadores Financieros Mínimos:

Este aspecto, consistente en la evaluación de tres (3) parámetros o indicadores financieros.

Para que la propuesta sea considerada habilitada, el oferente deberá cumplir con los parámetros establecidos en los siguientes indicadores financieros:

25.2.1.1 Capital de trabajo (CT): Es la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio fiscal.

Capital de trabajo: El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 65.5, se aproxima por defecto a 66 y si el resultado es 65.4, se aproxima por defecto a 65.

$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

El valor mínimo exigido para que la propuesta sea considerada habilitada, con respecto al capital de trabajo deberá ser mínimo del cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como capital de trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$CT = (AC1 - PC1) * \%P1 + (AC2 - PC2) * \%P2 + \dots + (ACn - PCn) * \%Pn$

Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser no admisible la propuesta financieramente.

En caso de que la verificación financiera arroje un valor inferior al indicador mínimo exigido anteriormente, la propuesta será considerada inhabilitada y se rechazará.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica.

25.2.1.2 Nivel de Endeudamiento Total (ET): Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE LOS PLIEGOS O TERMINOS DE CONDICIONES	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-GRF-B1001101 VERSIÓN: 00 FECHA: 07/06/2014 PÁGINA: 61 DE 66
---	---	--	---

nivel de endeudamiento para la empresa:

Endeudamiento: El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 65,5, se aproxima por defecto a 66 y si el resultado es 65,4, se aproxima por defecto a 65.

$$ET = (\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100\%$$

El valor máximo permitido para que la propuesta sea considerada habilitada, con respecto al Nivel de Endeudamiento deberá ser máximo del ochenta por ciento (80%), de acuerdo a la fórmula del nivel de endeudamiento descrita en el párrafo anterior.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomarán los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes y se sumarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

$$ET = (PT1/AT1)*\%P1 + (PT2/AT2)*\%P2 + \dots + (PTn/ATn)*\%Pn$$

En caso de que la verificación financiera arroje un valor superior al indicador máximo exigido anteriormente, la propuesta será considerada inhabilitada y se rechazará.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica.

25.2.1.3 Liquidez: La liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, se evaluará de la siguiente forma:

El oferente deberá certificar una liquidez igual o superior a 1,0.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes del mismo.

En caso de que la verificación financiera arroje un valor inferior al indicador mínimo exigido anteriormente, la propuesta será considerada inhabilitada y se rechazará.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica.

25.3. Verificación de Experiencia:

La revisión de la documentación para la habilitación de experiencia estará a cargo del supervisor del contrato definido en el pliego de condiciones.

Para el presente proceso, se considerará hábil, al proponente que acredite experiencia de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea el Suministro de Dispositivos Médicos y, que dichos contratos, hayan sido celebrados y ejecutados durante los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y, por lo menos un (1) contrato deberá ser igual o superior a la suma de CINCUENTA MILLONES DE

C142

la propuesta debe venir acompañada con la debida autorización escrita otorgada por el Organismo Directivo de la persona jurídica, en la cual constará el número de la Convocatoria Pública, su objeto y el monto que le autorizan.

De igual forma, en el evento de que el Representante Legal no estuviere estatutariamente facultado para conformar consorcios o uniones temporales, se deberá presentar similar autorización (o en la misma) en donde conste la facultad especial que le conceden para tal evento.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que sea persona jurídica y lo requiera, deberá presentar los citados documentos.

Las actas mediante las cuales se otorgan las respectivas autorizaciones o facultades deben ser presentadas cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por la ley.

16.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se aceptarán propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas, quienes obligatoriamente deben presentar el respectivo documento de conformación de este. El documento de conformación, la propuesta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente:

- El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.
- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y 30 meses después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
- El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.
- Indicación de los Términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente al Hospital Universitario.
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

17. EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBLE O INADMISIBLE)

Este criterio se verifica con base en los factores financieros establecidos en el RUP denominados: índice de liquidez, capital de trabajo y nivel de endeudamiento, los cuales se evaluarán con fundamento en la información financiera a 31 de diciembre de 2017, para lo cual deben presentar el RUP actualizado así:

Liquidez	Igual o mayor a 1.5
Capital de Trabajo	Igual o mayor a 50% del valor del presupuesto oficial
Nivel de Endeudamiento Total	Igual o menor del 60%

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total